



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2000.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a prorrogar, hasta el 31 de diciembre del año 2001, las Resoluciones Nros. 2116/99, 16/2000, 43/2000, 166/2000, 871/2000 y 1213/2000, referentes a la contratación de 28 (veintiocho) agentes -cuyas categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en el ámbito del Jurado de Enjuiciamiento de los Magistrados,

- 3 Secretario Letrado
- 3 Prosecretario Letrado
- 6 Prosecretario Administrativo
- 1 Oficial Mayor
- 3 Escribiente Auxiliar
- 12 Auxiliar

2º) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del año 2001.

3º) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION